09/09/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Tribunal Constitucional niega que el segundo estado de alarma ya haya sido declarado inconstitucional

A pesar de la noticia publicada en la jornada de hoy por el diario *ABC* en el que se declara abiertamente que "el segundo estado de alarma también fue inconstitucional", el Tribunal Constitucional ha emitido una nota informativa negando tal conclusión y anunciando que el asunto de referencia **está siendo objeto de estudio** por los diferentes magistrados.

"Resulta **prematura** cualquier afirmación sobre el resultado de este recurso de inconstitucionalidad", razona la nota emitida.

Vox recurre

El segundo estado de alarma fue aprobado por medio del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, y, a diferencia del anterior, el Gobierno lo decretó durante **seis meses** ininterrumpidos, evitando así las continuas prórrogas.

> **La vigencia de dicho estado de alarma fue prorrogada hasta las 00:00 horas del día 9 de mayo de 2021**

A inicios de noviembre, el presidente de VOX, **Santiago Abascal**, y la secreta ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF